

1170-2009



12 MAYO 2009

Machala, 11 de Mayo del 2009

Abg.

Joffre Rodríguez Rizzo

PRESIDENTE SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitar el registro de la escritura pública de cesión de participaciones sociales en la Compañía Burneo y Burneo Transportes y Servicios Cia. Ltda. a favor del Sr. **Roosbelt Eduardo Burneo Astudillo** con cedula de identidad # 070257699-2; en el sistema magnético de la institución.

Por la atención que le den a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente,

BURNEO & BURNEO
TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL
MACHALA - ECUADOR

Ing. Fernando Burneo Jiménez
PRESIDENTE

39828

Nota: Adjunto escritura pública del Ab. José Alarcón Franco, Notario Cuarto del cantón Machala



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
2 LA COMPAÑIA BURNEO Y BURNEO
3 TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA LTDA.-

4 QUE HACEN LOS CONYUGUES SEÑORES
5 HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS Y
6 SEÑORA LUZ ANGELICA JIMENEZ VIVANCO
7 A FAVOR DEL SEÑOR ROOSBELT EDUARDO
8 BURNEO ASTUDILLO.-

9 CUANTÍA: \$ 40,00

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy tres de septiembre del
12 año dos mil ocho, ante mi, ABOGADO JOSE
13 RAIMUNDO ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO
14 INTERINO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen,
15 Por una parte: como "Cedentes" los conyugues
16 señores HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS y LUZ
17 ANGELICA JIMENEZ VIVANCO, quienes declaran
18 ser de estado civil casados, de ocupación chofer
19 profesional y dedicada al hogar, respectivamente,
20 domiciliados en esta ciudad de Machala y por otra
21 como "Cesionario" el señor RÓOSBELT EDUARDO
22 BURNEO ASTUDILLO quien declara ser de estado
23 civil soltero, de ocupación empleado, domiciliada en
24 esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
26 ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente
27 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe
28 y me presentan para que eleve a Escritura Pública,



ABOG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA





1 la Minuta que a continuación se detalla así:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
4 **Transferencia de participaciones de la Compañía**
5 **BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS**
6 **CIA LTDA**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la
8 celebración del presente contrato, por una parte
9 como cederentes los conyugues señores **HECTOR**
10 **EDUARDO BURNEO MACAS** y **LUZ ANGELICA**
11 **JIMENEZ VIVANCO**, ecuatorianos, mayores de edad,
12 de estado civil casados, domiciliados en esta
13 ciudad; y, por otra, en calidad de cesionario, el
14 señor **ROOSBELT EDUARDO BURNEO ASTUDILLO**,
15 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala, legalmente
17 capaces, sin impedimentos para celebrar este
18 contrato, quienes comparecen por sus propios
19 derechos. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** La
20 Compañía **BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y**
21 **SERVICIOS CIA LTDA**. Se constituyó mediante
22 escritura pública celebrada el cinco de abril de dos
23 mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón
24 Machala, Doctor José Cabrera Román, e inscrita en
25 el Registro Mercantil de Machala, el veinte de abril
26 de dos mil cinco, con el número Trescientos
27 cincuenta y tres (No.353) y anotada en el Repertorio
28 bajo el número Seiscientos setenta y cinco (No.675)



1 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la
2 Intendencia de Compañías número cero cinco punto
3 M punto DIC punto cero, cero, uno, uno, siete (No.
4 05.M.DIC.00117). **DOS.-** La Junta General de Socios
5 de la Compañía, celebrada con el carácter de
6 extraordinaria el día veintitrés de agosto de dos mil
7 ocho, Con el voto unánime del capital social y
8 pagado, autorizó al socio señor HECTOR EDUARDO
9 BURNEO MACAS, para que transfiera el cinco por
10 ciento de sus participaciones o sea CUARENTA
11 PARTICIPACIONES (40) DE UN DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00)
13 CADA UNA de las que posee en está compañía a
14 favor del señor ROOSBELT EDUARDO BURNEO
15 ASTUDILLO. **TERCERA.- Cesión de**
16 **Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos,
17 el compareciente señor HECTOR EDUARDO
18 BURNEO MACAS, con autorización expresa de su
19 cónyuge señora LUZ ANGELICA JIMENEZ VIVANCO,
20 ceden en venta real y efectiva CUARENTA (40)
21 participaciones de un dólar cada una de las que
22 gozan en la compañía BURNEO Y BURNEO
23 TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA. A favor
24 del señor ROOSBELT EDUARDO BURNEO
25 ASTUDILLO, con todos los derechos inherentes a las
26 mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** La señora LUZ
27 ANGELICA JIMENEZ VIVANCO, manifiesta su
28 expreso consentimiento para que su cónyuge



1 HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS, ceda en venta
2 real CUARENTA participaciones de un dólar cada
3 una , que tienen en la Compañía BURNEO Y
4 BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.,
5 y así mismo las partes aceptan la transferencia de
6 participaciones conforme a lo estipulado en este
7 contrato. **QUINTA.- Precio.-** El precio de
8 compraventa de las participaciones objeto de ese
9 contrato es el de CUARENTA DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (**\$40,00**),
11 dinero en efectivo que los cedentes declaran haberlo
12 recibido en moneda de curso legal y a su entera
13 satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las
14 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que
15 la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
16 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
17 constitución, así como al margen de la matriz de escritura
18 de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-**
19 Se acompaña acta de Junta General Extraordinaria de
20 socios, con el consentimiento unánime del capital social,
21 quienes autorizan al socio compareciente para que
22 transfiera CUARENTA participaciones de un dólar cada
23 una que posee en la compañía a favor del cesionario en
24 este contrato, y demás documentos habilitantes
25 necesarios. Usted señor Notario se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
27 validez de este contrato.- F). Ilegible, (Laura
28 Valdiviezo Granda, ABOGADA, MAT. 928 - El Oro).-



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 39828

Usuario: paolav

Nombre: BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						2 000,00
NO.	ID. INSCRIPCIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0701779449	BURNEO JIMENEZ AALTER FANGIO	ECUADOR	NACIONAL	200,00	
2	0702119041	BURNEO JIMENEZ RAMON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	800,00	
3	0702371402	BURNEO JIMENEZ RICHARD EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	200,00	
4	0700246630	BURNEO MACAS HECTOR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	800,00	
TOTAL (USD \$):						2 000,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/04/2005 16:50:14

Loda Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 24/04/2008 11:16:48

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros ante dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

APO. JOSÉ ALARCON FRANCO
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE MACHALA



BURNEO & BURNEO

TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SEVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala provincia de El Oro a los 23 días del mes de agosto del 2008 en las oficinas de **BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, ubicada en la av. Bolívar 236 y Napoleón Mera a las 18:00 horas reunidos al amparo de lo prescrito en los art. 236 de la Ley de Compañías, los Socios de la compañía acuerdan celebrar la Junta General Extraordinaria previa convocatoria hecha por el presidente Sr. Ing. Fernando Burneo Jiménez.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum legal e instalación de la junta.
2. Lectura del acta anterior.
3. Informe del Sr. Presidente
4. Informe del Gerente General.
5. Conocer y resolver la solicitud presentada por el socio Eduardo Burneo Macas en el que pide autorización para ceder el 5% de sus participaciones a su hijo Roosbelt Burneo Astudillo.
6. Acuerdos y resoluciones.
7. Receso para la redacción del acta.
8. Clausura de la Junta General.

En el primer punto el Sr. Presidente ordena que por secretaria se constate el quórum legal estando presente los accionistas Fernando Burneo Jiménez propietario de 800 participaciones; Héctor Eduardo Burneo Macas propietario de 800 participaciones; Aater Fangio Burneo Jiménez propietario de 200 participaciones; Richard Eduardo Burneo Jiménez propietario de 200 participaciones; y todos en conjunto forman el 100% del capital social, una vez comprobado el quórum el presidente procede a instalar la junta.

2.- Lectura del acta anterior: Una vez leída el acta por secretaria pone a consideración de los asistentes y es aprobada por un unanimidad.

3.- Informe del presidente: el Sr. Presidente informa que la CIA. Burneo y Burneo Transportes y Servicios Cía. Ltda. va por buen camino en el transporte de carga internacional por carretera para lo cual fue constituida, hemos captado algunos clientes importadores y exportadores, como es el caso de INDURAMA que es lo mas fuerte en nuestro trabajo y muchas cargas mas que hemos transportado al interior del país que en muchos casos hemos tenido que contratar transporte a terceros para cumplir con nuestros compromisos, pese a esta bonanza de trabajo es malo decirlo que los ingresos por comisiones a la compañía a penas cubren los gastos de administración por que las facturaciones del transporte son muy bajas por la competencia desleal de los demás transportistas; sugiere tomar algunas alternativas en el futuro.

El Sr. Presidente también informa que la administración dentro de las oficinas a su cargo se desarrolla satisfactoriamente, y siempre esta en contacto con los importadores y exportadores tratando las buenas relaciones de trabajo y lógicamente negociaciones.

4.- Informa el Gerente General: no sin antes agradecer la asistencia a la convocatoria.

Señores socios venimos trabajando con mucho esfuerzo y dinamismo siempre pensando en un futuro mejor para nuestra empresa y por ende la de nuestra familia por que esa fue nuestra misión, nuestro ideal hacer que nazca una empresa y crearla para el orgullo del apellido Burneo y sus descendientes; en lo mío propio me siento orgulloso de haber llegado hasta aquí.

En relación al trabajo ya lo manifestó el Sr. Presidente toda la administración y las relaciones de trabajo, las venimos realizando de acuerdo a las necesidades y posibilidades, como somos una empresa de familia todos tenemos que colaborar.

Los pagos a los empleados obligaciones sociales, impuestos al S.R.L. se encuentran al día, gracias a Dios la empresa no ha adquirido deudas todavía, a pesar que en una junta anterior se ha autorizó gestionar un crédito en el banco del pacifico para comprar un tráiler, esperamos hacer posible esta negociación en un futuro cercano, por que la compañía debe tener un parque automotor no menos de 15 tráileres, al momento solo tenemos 9.

También les informo y es conocido por ustedes, vengo trabajando e invirtiendo en los terrenos que se compro en Huaquillas que se debe aclarar en esta acta; los terrenos en mención pertenecen una hectárea al Sr. Fernando Burneo Jiménez, una hectárea al Sr. Eduardo Burneo Macas y una hectárea a la compañía Burneo Y Burneo Transportes y Servicios Cía. Ltda. Con la adquisición de estas tres hectáreas, la idea seria conformar una compañía en conjunto para destinarlas únicamente para almacenera de aduana, debemos seguir trabajando en ello para solicitar la concesión aduanera y si Dios nos ayuda el progreso de nuestras empresas serian otros.

5. Conocer y resolver la solicitud presentada por el Sr. Eduardo Burneo Macas en la que pide autorización para ceder el 5 % de sus participaciones a su hijo Roosbelt Eduardo Burneo Astudillo.

Dentro del punto pide la palabra el Sr. Aater Burneo y manifiesta que es lógico que el Sr. Eduardo Burneo como padre de Roosbelt Burneo Astudillo deba cederle el 5% de sus participaciones para que pueda legalizar el derecho a hacer socio de nuestra Empresa y pueda tramitar la documentación necesaria con sus propios recursos económicos, para incorporarse legalmente al Parque Automotor de nuestra empresa de transporte y solicitar a los organismos de tránsito en Ecuador y Perú, se lo incluya en el P.P.S. de Burneo Y Burneo Transportes y Servicios Cía. Ltda., y con esto hacer transporte internacional con la unidad de su propiedad recientemente comprada.

Con estos antecedentes nosotros como hijos del Sr. Eduardo Burneo Macas y hermanos de Roosbelt Burneo Astudillo debemos aceptar y apoyar lo solicitado por el Sr. Eduardo Burneo y su hijo Roosbelt Burneo Astudillo, a lo manifestado por el Sr. Aater Fangio Burneo Jiménez se unen los socios Richard Eduardo Burneo Jiménez y Ramón Fernando Burneo Jiménez, resuelven unánimemente aceptar la cesión del 5% de las Participaciones del Sr. Eduardo Burneo Macas a favor del Sr. Roosbelt Burneo Astudillo.

6. Acuerdo y Resoluciones: En este punto el Sr. Gerente General pide autorización a los accionistas para cancelar la cuenta corriente número 7139640 del Banco del Austro a nombre de la compañía Burneo Y Burneo Transportes y Servicios Cía. Ltda., los señores socios al conocer el inconveniente de mantenerla, resuelven autorizar al Representante Legal el cierre de esa cuenta en el Banco del Austro no sin antes pedir disculpas y agradeciendo la bondad que tuvieron para la apertura de la mencionada cuenta.

**GRUPO
B & B**

OPERADORES LOGÍSTICOS
DE COMERCIO EXTERIOR

BURNEO & BURNEO

TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL

7. **Receso para la redacción del acta:** una vez cumplido el receso y la redacción del acta, el Sr. Presidente pone a consideración a los señores accionistas la lectura del acta, la que es aprobada por una animidad en todos sus puntos

8. **Clausura:** siendo las 21:00 horas sin tener mas punto que tratar, el Sr. Presidente procede formalmente a clausurar la junta y para constancia de todo lo actuado y resuelto firma con los señores socios a continuación en una hoja útil.

Machala 23 de agosto del 2008.

Sr. Héctor Eduardo Burneo Macas
C.I. N° 07002466309
GERENTE - SECRETARIO

Sr. Ing. Ramón Fernando Burneo Jiménez
C.I. N° 0702119041
PRESIDENTE

Sr. Héctor Eduardo Burneo Macas
C.I. N° 0700246630
SOCIO

Sr. Ing. Ramón Fernando Burneo Jiménez
C.I. N° 0702119041
SOCIO

Sr. Ing. Aster Fangio Burneo Jiménez
C.I. N° 0701779449
SOCIO

Sr. Richard Eduardo Burneo Jiménez
C.I. N° 0702371402
SOCIO

CERTIFICO: Que la present
es fiel copia del original

SRTA. ROMAN
SECRETARIA

04 SEP 2008

ASAP TELERADIO MACHALA
SECRETARIA INTERIOR DE MACHALA


 CIUDADANIA 070024663 - 0
 BURNEO MACAS HECTOR EDUARDO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 03 ENERO 1938
 001- 0163 00128 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1963


ECUATORIANA***** I1133A1121
 CASADO LUZ ANGELICA JIMENEZ V
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MIGUEL BURNEO
 ILDAURA MACAS
 MACHALA 06/11/2002
 06/11/2014

0053205

ABC JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CANTON INTERNO DE MACHALA

186-0027 0700246630
 NUMERO CEDULA
 BURNEO MACAS HECTOR EDUARDO

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTON



CIUDADANIA 070084684-3
JIMENEZ VIVANCO LUZ ANGELICA
18 JULIO 1939
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
001- 0009 00053
LOJA LOJA
E. SARRATO 1939

Luz Jimenez

EQUATORIANA 513300220
CASADO HECTOR BURNES MACAS
PRIMARIA PUEHACER, DOMESTICO
BERNARDINO JIMENEZ
DOLORES VIVANCO
MACHALA 04/02/2002
04/02/2002

[Signature]



CIUDADANIA 070E57689 2
 BURNED ASTUDILLO ROOSBELT EDUARDO
 EL ORO/MACHALA MACHALA
 06 MARZO 1973
 001- 0368 0720 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1973

Burned



ASS. JOSE P. ALARCON FRANCO
 POTADO PASADO INTERES DE MACHALA

EQUATORIANA***** V33 MVE 111
 SOLTERO
 SECUNDARIA EM ABG
 HECTOR BURNED
 ARCELIA ASTUDILLO
 MACHALA 05/11/2007

11/2019

REN 0375145

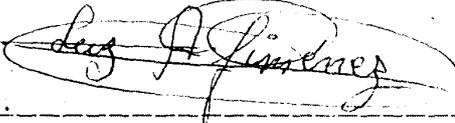




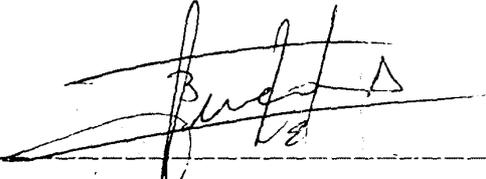
1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, transcrita que los
2 comparecientes la aprueban en todas sus partes la
3 misma que queda elevada a escritura pública que
4 leída íntegramente por mí el Notario, estos se
5 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
6 todo lo que doy fe.-----

7
8 
9 -----
10 **HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS**

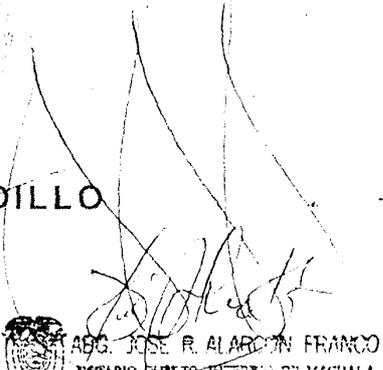
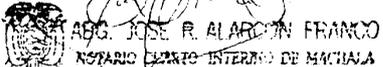
11 C. C. No. 070024663-0

12
13 
14 -----
15 **LUZ ANGELICA JIMENEZ VIVANCO**

16 C. C. No. 070094881-3

17
18 
19 -----
20 **ROOSBEL EDUARDO BURNEO ASTUDILLO**

21 C. C. No. 070257699-2


22
23 



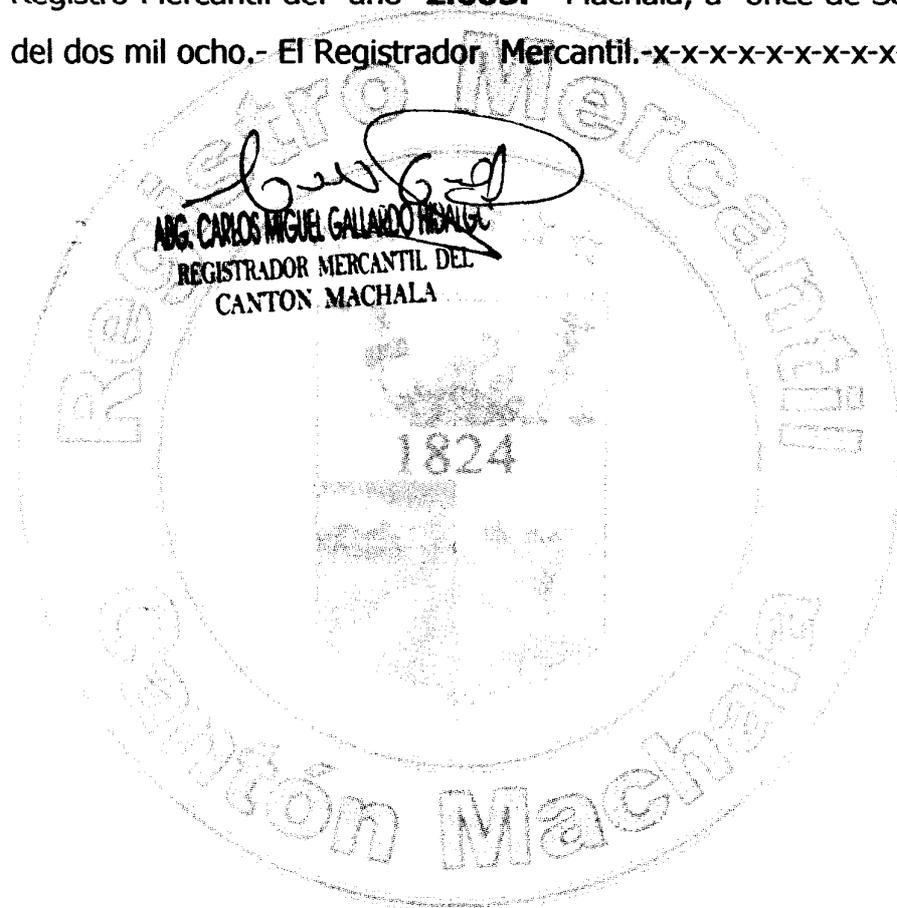
24
25
26 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **PRIMER**
27 **TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **OCHO**
28 fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----

ABGI JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUANTO INTERNO DE MACHALA


Abg. Jose R. Alarcon Franco
NOTARIO CUANTO INTERNO
DE MACHALA

 ABGI JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUANTO INTERNO DE MACHALA

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS Y LUZ ANGELICA JIMENEZ VIVANCO** (Cedentes), a favor del Señor **ROOSBELT EDUARDO BURNEO ASTUDILLO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LDTA.**, a foja No. **1.771** del Registro Mercantil del año **2.005.-** Machala, a once de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



L.A.C

NOTARIO SEGUNDO
Y. M.

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura que antecede, al margen de la Escritura pública de Protocolización del segundo testimonio del **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCION Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** otorgada ante mí, Abogado Lucio Aguilar Coello, Notario Segundo Interino del Cantón Machala, el ocho de Mayo del año dos mil nueve; por encontrarse perdido o extraviado el Protocolo en donde consta la escritura pública de Contrato Social, Constitución y Estatuto Social de una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: BURNEO Y BURNEO TRANSPORTES Y SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada el cinco de Abril del año dos mil cinco, ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.-----

Machala, 08 de Mayo del 2009.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA